

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1753 Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de marzo 2019 de la ADLE por el que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para 12 alumnos recién titulados por la ADLE cuya finalidad es la realización de prácticas profesionales en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad Programa Erasmus +.

BDNS (Identif.): 445516

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación), de dieciséis becas para alumnos recién titulados de programas y acciones formativas desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que lleven consigo la obtención de un certificado de profesionalidad y que finalicen su certificado antes de realizar la movilidad y lo hayan terminado dentro del año anterior a la fecha de la movilidad, todo ello regulado por de la Convocatoria 2018, Acción clave 1- Movilidad para el aprendizaje (KA116), Formación Profesional.- Erasmus+ (SEPIE). (<http://www.sepie.es/formacion-profesional/seguimiento-2017-KA1.html>) y por el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2019, prorrogado del 2018.

Las movilidades se distribuirán del siguiente modo: Cuatro a Portugal y ocho a Italia. Los alumnos recién titulados realizarán, durante dos meses, prácticas en empresas en el marco del Programa Erasmus+, con el fin de lograr la especialización profesional de los beneficiarios, incrementando las posibilidades de inserción/reinserción en el mercado laboral, permitiéndoles adquirir nuevas experiencias. La convocatoria se regirá por lo previsto en las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal que están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019, prorrogado de 2018, así como por las instrucciones del programa ERASMUS+.- de la Convocatoria 2018, Acción clave 1- Movilidad para el aprendizaje (KA116), Formación Profesional.- Erasmus+ (SEPIE). (<http://www.sepie.es/formacion-profesional/seguimiento-2018-KA1.html>).

La subvención destinada al apoyo individual de dinero de bolsillo para los participantes se concederá con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 2019-04007-241K-48100 Total 21.141,00., 1.724,5 por participante, para los 8 participantes de Italia. Total 13.796., 1.836,25 por participante, para los 4 participantes de Portugal. Total 7.345.- Las solicitudes se formalizarán con el Modelo de Solicitud en donde deberán indicar una dirección de correo electrónica que sirva a la ADLE para poder dirigirse a los solicitantes, a los efectos de notificación de cualquier aspecto relacionado con la convocatoria. Se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae Europeo, con fotografía actualizada.
2. Fotocopia del DNI.

3. Carta de motivación dirigida a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, explicando razonadamente el interés en la participación en el proyecto (máximo un folio).

4. Anexo III.- Declaración del responsable.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BORM así como en la BDNS hasta las fechas indicadas en las bases de la convocatoria(cinco días). El lugar de presentación de solicitudes será:

Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

C/ Caridad n.º 1.- 30201 Cartagena.

Asimismo, se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Las fechas de salida se fijarán antes de la firma de aceptación de la beca. Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 20 de marzo de 2019.—La Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, M.^a del Carmen Martín del Amor.